



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del organismo contratante	MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN
----------------------------------	---

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo y Clase: Licitación Privada	Nº 05	Ejercicio: 2013
Modalidad: Sin modalidad		
Expediente: DGN Nº 262/2013		
Rubro comercial: Bancos y Seguros		

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES SAN JOSÉ 331/3, Piso 2º, C.A.B.A.	Hasta el día y hora fijados para el Acto de Apertura de Ofertas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES SAN JOSÉ 331/3, Piso 2º, C.A.B.A.	20 de mayo de 2013, a las 11.00 hs. <i>IMPORTANTE</i> Se recomienda a los oferentes hacer la presentación del sobre conteniendo la propuesta con la debida anticipación a la hora fijada para la el acto de apertura, teniendo en cuenta la demora que ocasiona el trámite de ingreso.

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El presente llamado tiene por objeto la contratación de seguros varios destinados a cubrir distintos riesgos en el Ministerio Público de la Defensa.

La contratación constará de un total de nueve (9) renglones de acuerdo a la cantidad obrante en la Planilla de Cotización - Anexo II.

2. RETIRO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la página oficial de la Defensoría General de la Nación: <http://www.mpd.gov.ar/area/index/titulo/contrataciones-en-curs-204>

El Pliego de Bases y Condiciones deberá retirarse personalmente en el Departamento de Compras y Contrataciones - sito en la calle San José 331/3, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:00 - en forma gratuita. Al retirar el pliego el interesado deberá identificarse y consignar domicilio, teléfono y una dirección de correo electrónico que será registrada y se considerará válida para la remisión de circularos y demás comunicaciones que sean necesarios remitir a los interesados.

3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de las ofertas deberá efectuarse en el Departamento Compras y Contrataciones de la Defensoría General en la calle San José 331/3, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

LA PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DE LAS OFERTAS DARÁ LUGAR A SU RECHAZO SIN MÁS TRÁMITE.

El presente procedimiento de selección del contratista es de etapa única por lo tanto las ofertas deberán presentarse en un único sobre cerrado de acuerdo a lo establecido en Art. 11 "Requisitos Formales para la Presentación de Ofertas" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, incluyendo tanto la documentación y constancias exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones como la propuesta económica, de la cual deberá agregarse una copia.

Asimismo deberá presentarse junto con la oferta el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente contratación, las especificaciones técnicas y circulares debidamente suscriptos por el oferente o representante autorizado.

No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ofertas ya presentadas.

Nota: En caso de presentarse documentación en copia, ésta deberá ser debidamente certificada por Escribano Público, o bien presentar el instrumento original en el Departamento de Compras y Contrataciones, para su cotejo y posterior certificación de la respectiva copia.

IMPORTANTE:

- LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SIGNIFICA DE PARTE DEL OFERENTE EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN (INCLUYENDO LAS CIRCULARES EMITIDAS QUE SE LE HUBIERAN COMUNICADO).

Se recomienda conservar copia del Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación y las circulares que lo integran dado que será de gran utilidad al eventual adjudicatario hasta la finalización del vínculo contractual.

4. CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Las consultas de carácter técnico y/o administrativo al Pliego de Bases y Condiciones deberán efectuarse por escrito hasta cuatro (4) días hábiles previos a la fecha fijada para el acto de apertura, estableciendo domicilio para efectuarlas: Departamento Compras y Contrataciones sito en la calle San José 331/3, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:30 a 16:00 hs., tel: (011) 4124-0656/0647/0644. También podrán remitirse por correo electrónico a la siguiente dirección: contrataciones@mpd.gov.ar indicando en el asunto el número y objeto de la contratación.

Asimismo, por razones operativas y a fin de lograr celeridad en la elaboración de las circulares a cursar a los interesados, se solicita que tales solicitudes sean confeccionadas en una única presentación por cada uno de ellos sin que ello menoscabe el derecho de efectuarlas dentro del plazo establecido las veces que sea necesario.

Las respuestas y aclaraciones al Pliego, sean éstas originadas por el organismo o por consultas realizadas por los interesados - se circularizarán de igual forma hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la presentación de ofertas (acto de apertura), a todas las personas que hubiesen retirado el pliego. Las circulares formarán parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.

5. CONSTITUCIÓN DE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y DOMICILIO

El oferente debe constituir, con carácter de declaración jurada, una dirección electrónica donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren. Para dar por cumplido este requisito, deberá completar y suscribir debidamente el Anexo I del presente.

Asimismo y con iguales efectos, debe constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6. MIPYME Y COMPRES NACIONAL

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas comprendidas en el artículo 1º de la Ley Nº 25.360 (LEY DE FOMENTO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

EMPRESA), así como aquellas que sean proveedoras de bienes de origen nacional, conforme Ley N° 25.551 (COMPRE TRABAJO ARGENTINO) y Decreto N° 1600/2002 (reglamentación de la Ley N° 25.551) y deseen beneficiarse con las prerrogativas establecidas en dichas normativas, deberán acompañar una declaración jurada que de fe de ello, sin perjuicio de la facultad de la Comisión de Pre-adjudicación de solicitar la documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar dicha situación.

7. FORMA DE COTIZACIÓN

Se deberá cotizar en pesos, IVA incluido, indicando el precio de cada ítem, el total del renglón, y el total general de la oferta (en números y letras).

Aquellas ofertas que estén expresadas en otra moneda no serán consideradas.

Sólo serán considerados aquellos renglones que hubiesen cotizado la totalidad de los ítems integrantes de cada una de ellos.

Se deberá cotizar precio "contado" (Pago Anual), debiendo indicarse asimismo los seguros que posean 'franquicia'.

A tal fin, deberá completarse y suscribirse debidamente el Anexo II - Planilla de cotización del presente.

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

Será por doce (12) meses. Este Organismo tendrá la opción de prorrogar la contratación hasta un periodo similar (12 meses). La fecha de vigencia del contrato estará establecida en la respectiva Orden de Compra.

ALTERNATIVA: Se podrá cotizar, como alternativa, una vigencia en la cobertura de veinticuatro (24) meses para TODOS LOS RENGLONES EN SU TOTALIDAD. Caso contrario, no se tendrá en cuenta la alternativa.

9. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de 60 (sesenta) días hábiles; dicho plazo será prorrogado automáticamente por lapsos iguales en caso de que el oferente no manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta, con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles al vencimiento de cada plazo.

10. GARANTÍAS

Los oferentes y adjudicatarios deberán constituir sus garantías a favor del "Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación".

En el caso de constituirse las garantías de mantenimiento de oferta y/o de adjudicación mediante seguro de caución, las compañías aseguradoras que aprueben las pólizas respectivas deberán encontrarse autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y contar con acreditada solvencia y trayectoria. Queda a criterio de este Ministerio Público de la Defensa la aceptación de la compañía propuesta.

11. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS

La adjudicación será por renglón y sólo se considerarán aquellas ofertas que hayan cotizado la totalidad de los ítems y que ajustada a Pliego resulte la más conveniente para el Ministerio Público de la Defensa, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás características de la oferta. Los renglones 3 a 9 se adjudicarán en conjunto.

12. VISITA A LOS EDIFICIOS

Los oferentes podrán requerir la visita a los edificios detallados en el pliego, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura (4383-0365/67), a fin de poder ingresar a las instalaciones. El horario de dichas visitas será de entre las 09.30 y las 13.30 horas.

M



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

13. PLAZO EN QUE SE OTORGARÁ LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

La Recepción Definitiva se otorgará dentro del plazo de siete (7) días, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de prestados los servicios.

14. FACTURACIÓN

Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Conforme la Resolución Gral. (AFIP) N° 2853/2010 los proveedores de la Administración Nacional que deban solicitar el Certificado Fiscal para Contratar conforme lo establece la Resolución Gral. (AFIP) N° 1814/2005 y sus modificatorias (salvo aquellos sujetos excluidos por el Art. 2° de la Resolución Gral. (AFIP) N° 2853/2010), deberán cumplir con el régimen especial para la emisión y amacorramiento electrónico de comprobantes originales que respalden las operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y de obras y de las señas o anticipos que congelen precios.

Dirección de Correo electrónico para la presentación de facturas:

facturacion@mpd.gov.ar

contabilidad@mpd.gov.ar

Para los casos en que el proveedor no tenga obligación legal de emitir factura electrónica el lugar de presentación de las facturas será en la **Mesa de Entradas de la Defensoría General de la Nación, ubicada en San José 331 PB, C.A.B.A.** Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de Conformidad Definitiva, el plazo para el pago (30 días según art. 52 Párrafo Único de Bases y Condiciones) será computado desde su efectiva presentación.

Forma de presentación de las facturas.

Respecto del Impuesto al Valor Agregado esta Defensoría General de la Nación reviste el carácter de sujeto "EXENTO" por lo tanto las facturas deben estar identificadas con la letra B o C, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Gral. (AFIP) 1415/2003.

Asimismo se indicará en cada factura:

- Nombre: DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
- Domicilio: Av. Calles 970. (1023) Capital Federal.
- Indicar condición frente al I.V.A. "EXENTO".
- Forma de pago: Depósito Bancario.
- Nro. CUIT: 30-80145809-7
- Número y fecha de la orden de compra
- Número del expediente
- Número y fecha de los remitos de entrega, y agregado de los mismos, debidamente conformados
- Número, especificación e importe de cada renglón facturado
- Importe total bruto de la factura
- Monto y tipo de descuentos que corresponden
- Importe neto de la factura

AGENTE DE RETENCIÓN: Esta Defensoría General de la Nación actúa como agente de retención del Impuesto al Valor Agregado. Los sujetos indicados en el inciso a) del art 5 de la RG 2854/10 de AFIP, deberán acreditar su inclusión como **agentes de retención** en las normas pertinentes, exhibiendo la publicación en el boletín oficial de la respectiva norma. Dicho requerimiento debe ser cumplido en el periodo comprendido entre la fecha de notificación de la orden de compra y la presentación de la factura correspondiente.

Alta de beneficiario: El adjudicatario deberá poseer ALTA DE BENEFICIARIO (Anexos I y II), otorgado de conformidad a la Disposición Conjunta N°21/95 de la CONTADURÍA GENERAL DE



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

LA NACIÓN y N°10/95 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, por la que se acuerban los Anexos antes señalados

Plazo de pago: El plazo para el pago es de 30 días (art 52 Pliego Único de Bases y Condiciones) el cual se computado desde la recepción definitiva o desde la presentación de la factura si fuera presentada con posterioridad a la recepción definitiva

15. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en pesos (moneda nacional), mediante transferencia bancaria por medio del Tesoro Nacional, conforme las disposiciones de la Resolución 262/SI/95

En forma previa a la adjudicación, el proveedor presentará el Alta de Beneficiario en la Subdirección General de Programación y Control Presupuestario, sita en San José N° 331/3, 3° piso C.A.B.A

NOTAS ACLARATORIAS

Nota aclaratoria N° 1: Este Organismo posee actualmente asegurados todas las contingencias descritas en este Pliego

Nota aclaratoria N° 2: En el supuesto de mudanza este Organismo notificará (vía correo electrónico, nota o cualquier otro medio) al adjudicatario el nuevo domicilio y automáticamente se tendrá como válida la nueva ubicación, sin costo alguno para este dependencia salvo si se modifican las medidas de seguridad o monto asegurado del inmueble.

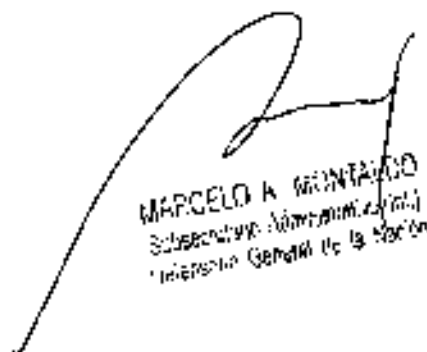
Nota aclaratoria N° 3: Para el renglón 1 (1.1 y 1.2) se deberá cotizar "SIN FRANQUICIA" en la oferta base y como alternativa podrá cotizarse "CON FRANQUICIA".

IMPORTANTE: En los últimos 60 (sesenta) meses estos riesgos (Dinero en caja fuerte y en tránsito) no sufrieron ningún tipo de siniestro.

Nota aclaratoria N° 4: Deberá considerarse como Contenido General para los DEPOSITOS indicados en el ANEXO B y C lo siguiente:

- a) Oswaldo Cruz 2969: Bienes de Uso (Equipamiento informático, escritorios, sillas, equipos de aire acondicionado, entre otros) y diversos materiales como (Placas de durlock, artículos de ferretería, entre otros insumos).
- b) Morano 1842/50: Bienes de Uso (Equipamiento informático, escritorios, sillas, equipos de aire acondicionado, entre otros) y diversos materiales como (Placas de durlock, artículos de ferretería, entre otros insumos).
- c) San José 333: Bienes de consumo (insumos de computación, papel y artículos de librería) En este edificio debe considerarse planta baja para Depósito y oficinas para los pisos superiores.

Nota aclaratoria N°5: Deberá considerarse incluido, dentro de Contenido General, para los Renglones N°4 (incendio) y N°8 (robo/hurto), todo equipamiento informático (salvo notebooks) Es decir, que la cobertura deberá comprender el robo/hurto de las cpu, monitores, impresoras, scanners, teléfonos, muebles y otros bienes generales


MARCELO A. VALENTINI
Subsecretario de Programación y Control
Defensoría General de la Nación



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

ANEXO I

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA - DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO

Procedimiento de selección:

Tipo y Clase:

Modalidad:

N°:

Ejercicio:

Lugar, día y hora del Acto de Apertura:

Declaro bajo juramento que constuyo domicilio especial en la calle..... N°....., piso....., departamento..... de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Código Postal:.....; y la siguiente dirección de correo electrónico:..... donde serán válidas todas las comunicaciones que se me cursen.

Firma:

Aclaración:

Carácter:

Lugar y fecha:



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Item	Descripción	Precio
1	1.1	<p>SEGURO DINERO EN TRANSITO:</p> <p><i>Riesgo a cubrir: Robo y /o robo por asalto a mano armada Pérdida de la tenencia del dinero en efectivo y /o cheques al portador que fueren motivo de tránsito directo entre negocios y /o bancos y /o instituciones públicas y /o comerciales y /o viceversa, en el radio de la CAPITAL FEDERAL y PROVINCIA DE BUENOS AIRES</i></p> <p>MEDIDAS MINIMAS DE SEGURIDAD: (El oferente deberá detallar las medidas mínimas para tener cobertura del riesgo.)</p> <p>INFORMACION ADICIONAL: Medidas de Seguridad que la Defensoría General posee en la póliza vigente:</p> <p><i>"Cláusula de Medidas de Locomoción y Medidas de Seguridad"</i></p> <p><i>a) Hasta \$10.000: Un portavalores sin custodia en vehículo particular.</i></p> <p><i>b) Hasta \$50.000: Un portavalores y una persona armada en vehículo particular.</i></p> <p><i>c) Hasta \$100.000: Dos portavalores dividido entre ambos el importe a transportar y una persona armada en vehículo particular.</i></p> <p><i>d) Hasta \$200.000: Dos portavalores dividido entre ambos el importe a transportar y dos personas armadas.</i></p> <p><i>e) Hasta \$400.000: Dos portavalores dividido entre ambos el importe a transportar y tres personas armadas.</i></p> <p>Este seguro corresponde a los montos y lugares que se detallan:</p> <p>-DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION:(Tesorería) <i>Domicilio: San José 331332 2º piso Capital Federal</i> SUMA ASEGURADA: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,-)</p> <p>-CURUL DE LA OFICINA:(Tesorerías) <i>Domicilio: Montevideo 477 2º piso Capital Federal</i> SUMA ASEGURADA: PESOS CIENTO MIL (\$100.000,-)</p>	

1.2 **SEGURO VALORES EN CUSTODIA:**

*Riesgo a cubrir: Robo y / o robo por asalto a mano armada
Pérdida de la tenencia del dinero en efectivo y / o cheques al portador que se hallen en la caja fuerte, por un mismo hecho a un mismo tiempo y en total por todos los reclamos que pudieran presentarse por robo, y / o la destrucción o daños producidos por incendio, rayo o explosión que causen la pérdida del dinero, cheques al portador u otros valores especificados expresamente.*

La cobertura comprende al hecho producido durante el horario habitual de tareas aunque la caja fuerte se hallare abierta y los valores se encontraran fuera de ella

Excepción del horario habitual de tareas, siempre que la caja se encuentre debidamente cerrada con llave o sistemas de seguridad y que para el apoderamiento de los valores se ejerza violencia sobre la misma o mediante la intimidación o violencia hacia las personas

Se indemnizaran asimismo los daños que sufran los valores asegurados y también los que afecten a la caja fuerte, edificios o sus instalaciones hasta el 15% de la suma asegurada, ocasionados por los ladrones exclusivamente para cometer el delito o su tentativa.

Este seguro corresponde a los montos y lugares que se detallan:

-DEFENSORIA GENERAL DE LA NACIÓN:(tesorería)

Domicilio: San José 331/335 2º piso Capital Federal.

Medidas de seguridad: El edificio posee seguridad privada las 24 hs. Posee instalado un sistema de alarma.

SUMA ASEGURADA: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-)

-CARADURIA OFICIAL(tesorería)

Domicilio: Montevideo 177/481 2º piso Capital Federal.

Medidas de seguridad: El edificio posee seguridad privada las 24:00 hs.

SUMA ASEGURADA: PESOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$520.000.-).

2

SEGURO AUTOMOTORES:

Riesgo a cubrir: TERCERA COMPLETA, que deberá incluir:(como mínimo)

-Cobertura de Responsabilidad Civil: Contra terceros y cosas no transportada y terceros transportados, con límite de suma según el tipo de vehículos y carga transportada en forma reglamentaria.

-Daños totales y parciales por incendio.

-Daños totales por terremoto, inundación, tumulto, alboroto popular y / o huelga.

-Daños totales por robo / hurto.

-Daños parciales como consecuencia de robo o hurto total.

-Auxilio mecánico: Incluirá servicio gratuito de asistencia mecánica y remolque para todos los vehículos.

Los vehículos que deberán considerarse son los detallados en el ANEXO A del presente Pliego



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

3	<p>SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL:</p> <p><i>Riesgo a cubrir: El asegurador se obliga a mantener indemne al Asegurado por cuanto deba a un tercero, en razón de la responsabilidad civil en accidente que surge de los Artículos 1159 al 1136 del Código Civil, en que incurra exclusivamente por ejercicio de su actividad</i></p> <p><i>Cobertura Adicional:</i> <i>-Incendio, rayo, explosión, descargas eléctricas y escapes de gas.</i> <i>-Carreles, letreos y/o objetos afines.</i></p> <p><i>SUMA ASEGURADA: PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-) por cada acontecimiento. LÍMITE AGREGADO ANUAL: PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-).</i></p> <p><i>Lugares de riesgo: Las dependencias de este Ministerio Público de la Defensa que se encuentren en los edificios detallados en el ANEXO B del presente Pliego.</i></p>	
4	<p>SEGURO CONTRA INCENDIO:</p> <p><i>Riesgo a cubrir: Incendio, rayo, explosión, humo, impacto de vehículos terrestre y/o aeronaves, daños materiales o consecuencia de tumulto popular, vandalismo, malevolencia, huelga y lock-out sobre edificios, su contenido general y responsabilidad civil terceros</i></p> <p><i>Los muros y domicilios que deberán considerarse son los detallados en el ANEXO C del presente Pliego.</i></p> <p><i>Medidas de prestación: A prorrata.</i></p>	

5	<p>SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL ASCENSORES:</p> <p><i>Riesgo a cubrir: Emergente de la utilización de los siguientes ascensores ubicados en los edificios que se detallan a continuación.</i></p> <p>-DOS (2) Ascensores en el edificio sito en Av. Callao 970 de esta Capital Federal. <i>Límite por acontecimiento: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000.-)</i> <i>Límite agregado anual: PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000.-)</i></p> <p>-UNO (1) Ascensor en el edificio sito en San José 341/333 Capital Federal. <i>Límite por acontecimiento: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-)</i> <i>Límite agregado anual: PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-)</i></p> <p>-UNO (1) Ascensor en el edificio sito en Av. Independencia 624 Capital Federal. <i>Límite por acontecimiento: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-)</i> <i>Límite agregado anual: PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-)</i></p> <p>-UNO (1) Ascensor en el edificio sito en Montevideo 477/481 Capital Federal. <i>Límite por acontecimiento: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-)</i> <i>Límite agregado anual: PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-)</i></p> <p>-DOS (2) Ascensores en el edificio sito en Cerrito 536 - Capital Federal. <i>Límite por acontecimiento: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000.-)</i> <i>Límite agregado anual: PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000.-)</i></p> <p>UNO (1) Ascensor en el edificio sito en Calle Rioja Nº1974 - Rosario-Santa Fe. <i>Límite por acontecimiento: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-)</i> <i>Límite agregado anual: PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-)</i></p> <p>UNO (1) Ascensor en el edificio sito en Calle Nº 42 - Nº 773 La Plata Bv. As. <i>Límite por acontecimiento: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-)</i> <i>Límite agregado anual: PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-)</i></p>	
6	<p>SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL CALDERAS:</p> <p><i>Riesgo a cubrir: Emergente de la utilización de la caldera ubicada en el edificio que se detalla a continuación.</i></p> <p>-UNA (1) Caldera en el edificio de Montevideo 477 - Capital Federal, cuya capacidad es 120.000 Kcal/h. (MARCA: San Francisco)</p> <p><i>Límite por acontecimiento: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-)</i> <i>Límite agregado anual: PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-)</i></p>	



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

7	<p>SEGURO SOBRE EQUIPOS ELECTRONICOS Riesgo a cubrir: Seguro Técnico (trámite de cobertura: Todo el Territorio Nacional)- incendio- robo - daños materiales). Debe incluirse: <i>inerte</i>: <i>-Dos (2) Notebooks Compaq Mod. PENNPLUM II 233 32 MB HD4GB CD 24X MODEM 56K 190, pantalla móvil activa 13.3 pulgadas, batería y mouse, cable de conexión directa.</i> Valor individual: PESOS UN MIL QUINIENTOS (S 1.500.-). Valor Total: PESOS TRES MIL (S 3.000.-) - <u>NO INCLUYE SOFTWARE.</u></p> <p><i>-Dos (2) Notebooks Mod. HOSHIBA 135.PS2011,512 MB, 60GB, CD RW-DVD ROM, placa inalámbrica, batería y cable, pantalla de 15.4".</i> Valor individual: PESOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA (S 3.280.-) Valor Total: PESOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA (S 6.560.-) <u>NO INCLUYE SOFTWARE.</u></p> <p><i>-Veinte (20) Notebooks Mod. LENOVO 3090 C200 incluye cables.</i> Valor individual: PESOS CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO (S 4.058.-) Valor Total: PESOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA (S 81.160.-). <u>SOFTWARE:</u> Como adicional podrá cotizarse la cobertura del software que posee el equipo descrito (adquirido conjuntamente): Sistema Operativo: Microsoft Windows XP Professional OEM y Suite Ofimática: Microsoft Office Basic 2007 OEM. Valor total del software por equipos: PESOS MIL CIENTO (S1.100.-). Valor Total: VEINTIDOS MIL (S22.000.-)</p> <p><i>-Noventa y siete (97) Notebooks Mod. HP Compaq 6733S incluye cables.</i> Valor individual: PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (S4.272.-) Valor Total: PESOS CUATROCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (S41.384.-). <u>SOFTWARE:</u> Como adicional podrá cotizarse la cobertura del siguiente software que posee el equipo descrito (adquirido conjuntamente): Sistema Operativo: Microsoft Windows Vista Business OEM y Suite Ofimática: Microsoft Office Small Business 2007 OEM. Valor total del software por equipo: PESOS MIL CIENTO (S1.100.-). Valor Total: PESOS CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS (S106.700.-).</p> <p><i>-Nueve (9) Notebooks Mod. LENOVO Thinkpad T61 Incluye cables y bolso</i> Valor individual: PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO (S5.631.-) Valor Total: CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE (S50.679.-). <u>SOFTWARE:</u> Como adicional podrá cotizarse la cobertura del siguiente software que posee el equipo descrito (adquirido conjuntamente): Sistema Operativo: Microsoft Windows Vista Business OEM y Suite Ofimática: Microsoft Office Small Business 2007 OEM. Valor total del software por equipo: PESOS MIL CIENTO (S1.100.-). Valor Total: PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS (S9.900.-).</p> <p><i>-Noventa y seis (96) Notebooks Marca CDR Modelo 16000, incluye cables y bolso</i> Valor individual: PESOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA (S3.530.-) Valor Total: TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (S338.880.-) <u>SOFTWARE:</u> Como adicional podrá cotizarse la cobertura del siguiente software que posee el equipo descrito (adquirido conjuntamente): Sistema Operativo: Microsoft Windows 7 PROFESSIONAL OEM y Suite Ofimática: Microsoft Office Basic 2007 OEM. Valor total del software por equipo: PESOS MIL TRESCIENTOS SETS (S1.306.-). Valor Total: PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (S125.376.-).</p>
---	---

- Una (1) Notebook Marca Toshiba Modelo L505D-SP6995. Valor individual: PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$3.999.-) Valor Total: TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$3.999.-)

SOFTWARE: Incluye Sistema Operativo: Microsoft Windows 7 HOME PREMIUM.

-Una (1) Notebook Marca Compaq Presario Modelo CQ42-122LA.

Valor individual: PESOS TRES MIL SESENTA (\$3.060.-) Valor Total: TRES MIL SESENTA (\$3.060.-)

SOFTWARE: Incluye Sistema Operativo: Microsoft Windows 7 STARTER.

-Una (1) Notebook Marca Dell Inspiron Modelo I14731. Valor

individual: PESOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$3.799.-). Valor Total: PESOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$3.799.-).

SOFTWARE: Incluye Sistema Operativo: Microsoft Windows 7 STARTER.

-Una (1) Notebook Marca Lenovo Modelo G470. Valor individual:

PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$3.999.-) Valor total: PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$3.999.-)

SOFTWARE: Incluye Sistema Operativo: Microsoft Windows 7 STARTER.

-Una (1) Notebook Marca CTR Modelo CTR410. Valor individual:

PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$4.550.-) Valor Total: PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$4.550.-).

SOFTWARE: Incluye Sistema Operativo: Microsoft Windows Professional.

-Una (1) Notebook Marca Samsung Modelo NP300E54. Valor

individual: PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$4.340.-) Valor Total: PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$4.340.-)

SOFTWARE: Incluye Sistema Operativo: Microsoft Windows 7 STARTER.

-Una (1) Notebook Marca Philco Modelo PHN14c3c. Valor individual:

PESOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$3.799.-). Valor Total: PESOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$3.799.-).

SOFTWARE: Incluye Sistema Operativo: Microsoft Windows 7 STARTER.

-Dos (2) Notebook Marca Asus Modelo K52J. Valor individual: PESOS

CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$4.299.-). Valor total: PESOS OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$8.599.-).

SOFTWARE: Incluye Sistema Operativo Microsoft Windows 7 Home Basic.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

8	<p>SEGURO POR ROBO:</p> <p><i>Riesgo a Cubrir: (Contenido General) Robo de bienes muebles y materiales diversos, así como los daños que sufran esos bienes o el inmueble (hasta el 15% de la suma asegurada) ocasionados por el robo o su tentativa.</i></p> <p>HURTO: Como adicional podrá cotizarse la inclusión de este riesgo.</p> <p><i>Los montos y domicilios que deberán considerarse son los detallados en el ANEXO C del presente Pliego.</i></p> <p><u>Medidas de prestación:</u> A primer riesgo absoluto.</p> <p><u>Nota:</u> El Edificio de Av. Corrientes 970 posee las 24 horas seguridad de la Policía Federal Argentina. Los edificios de San José 333 y Montevideo 477 poseen seguridad privada las 24 horas. El edificio de Lelchahuano 624 posee seguridad privada desde las 07.30. hasta las 17.30 horas. El edificio sito en Moreno 1844 30 posee seguridad privada durante las 24 hs.</p>	
9	<p>SEGURO POR ROBO:</p> <p><i>Riesgo a Cubrir: Robo de Objetos Diversos – Todo Riesgo (radio de cobertura, Todo el Territorio Nacional, incluye hurto.</i></p> <p>DETALLE DE EQUIPOS:</p> <p><i>UNA (1.-) Cámara Marca Nikon Fotográfica Modelo COOLPIX S400 Valor individual: PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.-).</i></p> <p><i>UNA (1.-) Cámara Marca Canon Fotográfica Modelo EOS REBEL XS1 (incluye cuerpo, flash, batería, memoria, trípode y bolso) Valor individual: PESOS VEINTIDÓS MIL (\$ 22.000.-).</i></p> <p><i>UNA (1.-) Video Cámara Marca Sony Modelo HDR EX1E (incluye cuerpo, batería, cabezal de video y trípode y bolso). Valor individual: PESOS DIECIS NUEVE MIL (\$ 19.000.-)</i></p> <p>SUMA ASEGURADA: PESOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$45.500.-).</p> <p><u>Medidas de prestación:</u> A primer riesgo absoluto.</p>	
TOTAL GENERAL		8





*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

ANEXO II – PLANILLA DE COTIZACIÓN

Contratación de seguros varios destinados a cubrir distintos riesgos en el Ministerio Público de la Defensa			
Renglón	Item	Descripción del material	Precio Total
1	1	Según especificaciones técnicas	\$
	2	Según especificaciones técnicas	\$
Total del Renglón			\$
2		Según especificaciones técnicas	\$
3		Según especificaciones técnicas	\$
4		Según especificaciones técnicas	\$
5		Según especificaciones técnicas	\$
6		Según especificaciones técnicas	\$
7		Según especificaciones técnicas	\$
8		Según especificaciones técnicas	\$
9		Según especificaciones técnicas	\$
TOTAL DE LA OFERTA			\$

Son pesos: (en letras)

Firma

Aclaración

Carácter:

Lugar y fecha:

Anexo A - Flota Automotor

Nº	DETALLE DE FLOTA VEHICULAR	Vencimiento Cobertura
1	<i>Toyota Corolla XEI 1,8 M.T., modelo 2008, tipo sedan cuatro (4) puertas. PATENTE HRS-469</i>	31-ago-13
2	<i>Toyota Corolla XEI 1,8 M.T., modelo 2008, tipo sedan cuatro (4) puertas. PATENTE HRS-467</i>	31-ago-13
3	<i>Toyota Hilux 4x2 SR 3.0 100, modelo 2008, cabina doble. PATENTE HPIU-256</i>	31-ago-13
4	<i>Renault Megane II 2,0 16V Luxe, modelo 2008, tipo sedan cuatro (4) puertas. PATENTE HPH-240</i>	31-ago-13
5	<i>Renault Master 2,8 DIE. modelo 2002, Transporte de Pasajeros. PATENTE FGO-512</i>	31-ago-13
6	<i>Peugeot Partner Patagónica 1,9 Diesel, modelo 2007, cuatro (4) pts. PATENTE GQS-748</i>	31-ago-13
7	<i>Volkswagen Passat 3,2 V6 Highline, modelo 2011, tipo sedan cuatro (4) pts. PATENTE MA-778</i>	31-ago-13
8	<i>Peugeot Boxer 3300 Comfort 2,5, Diesel, tipo furgon, modelo 2012, PATENTE KXS-489</i>	31-ago-13
9	<i>Peugeot Partner Patagónica 1,6 N VTC, Nafta, modelo 2012, cuatro (4) pts. PATENTE KXS-479</i>	31-ago-13
10	<i>Peugeot Partner Patagónica 1,6 N VTC, Nafta, modelo 2012, cuatro (4) pts. PATENTE KXS-494</i>	31-ago-13
11	<i>Peugeot Partner Patagónica 1,6 N VTC, Nafta, modelo 2012, cuatro (4) pts. PATENTE LAD-021</i>	31-ago-13
12	<i>Peugeot Partner Patagónica 1,6 N VTC, Nafta, modelo 2012, cuatro (4) pts. PATENTE LAD-022</i>	31-ago-13
13	<i>Peugeot Partner Patagónica 1,6 N VTC, Nafta, modelo 2012, cuatro (4) pts. PATENTE LAD-023</i>	31-ago-13
14	<i>Peugeot Partner Patagónica 1,6 N VTC, Nafta, modelo 2012, cuatro (4) pts. PATENTE LCP-509</i>	31-ago-13

Provincia	Ciudad	Dirección
Buenos Aires	Lines de febrero	Rodriguez Peña 1418 Piso 1º
Buenos Aires	Azu'	Uruburu 408
Buenos Aires	Bahia Blanca	San Martín 148 Planta alta
Buenos Aires	Bahia Blanca	A sina 569
Buenos Aires	Bahia Blanca	Chiclana 408
Buenos Aires	Campana	Roulevard Sarmiento 320 Piso 1º "A"
Buenos Aires	Dolores	Olavarria 157
Buenos Aires	Dolores	L.N.A. em 568
Buenos Aires	Junin	Bernardo de Irigoyen 189
Buenos Aires	La Plata	Calle 6 N° 827
Buenos Aires	La Plata	Calle 8 Entre 50 Y 51
Buenos Aires	La Plata	Calle 12 N° 773 entre calle 10 y calle 11
Buenos Aires	Lomas de Zamora	Rivera 299
Buenos Aires	Mar del Plata	Av. Luis 2455
Buenos Aires	Mar del Plata	Doivar 1052
Buenos Aires	Mar del Plata	Diagona Pueyrredon 3133
Buenos Aires	Mar del Plata	Calle 21 N° 621
Buenos Aires	Morón	San Martín 131/5 Piso 3º y 4º
Buenos Aires	Necochea	Calle 57 N° 2815
Buenos Aires	Olivos	Felix Amador 2641
Buenos Aires	Olivos	Gobernador Marcelino Ugarte 1852 1º
Buenos Aires	Olivos	Ugarte 2009
Buenos Aires	Quilmes Oeste	Sarmiento 398
Buenos Aires	San Isidro	Intendente Lambertini 222
Buenos Aires	San Martín	Cerrito 2251/61
Buenos Aires	San Martín	Tucuman 2209 Piso 1º
Buenos Aires	San Nicolás	Guribald 208
C.A.B.A.	Capital Federal	Av. Calles 970
C.A.B.A.	Capital Federal	Av. Calles 289/291
C.A.B.A.	Capital Federal	Av. Comodoro Py 2002 Pisos 5º, 7º, 8º y 9º
C.A.B.A.	Capital Federal	Av. De Los Inmigrantes 1960 Pisos 2º y 4º
C.A.B.A.	Capital Federal	Av. R. S. Peña 1190 Pisos 3º, 4º, 6º, 8º y 9º
C.A.B.A.	Capital Federal	Av. Belgrano 1469/71 P.B. y Entrepiso
C.A.B.A.	Capital Federal	Bartolome Mitre 648 Piso 5º A
C.A.B.A.	Capital Federal	Bartolome Mitre 648 Piso 2º B
C.A.B.A.	Capital Federal	Bartolome Mitre 648 Piso 3º B
C.A.B.A.	Capital Federal	Bartolome Mitre 648 Piso 7º A
C.A.B.A.	Capital Federal	Corvo 636 Pisos 2º al 13º
C.A.B.A.	Capital Federal	Lavalie 1220 Piso 13º
C.A.B.A.	Capital Federal	Lavalie 1832
C.A.B.A.	Capital Federal	Montevideo 417
C.A.B.A.	Capital Federal (Depósito)	Oswaldo Cruz 2969
C.A.B.A.	Capital Federal (Depósito)	Moreno 1842/50
C.A.B.A.	Capital Federal	Paraguay 1855 Piso 1º
C.A.B.A.	Capital Federal (Depósito)	San José 333
C.A.B.A.	Capital Federal	Supacha 570 Piso 5º y cocheras 57/59/61 y 63
C.A.B.A.	Capital Federal	Supacha 570 Piso 5º contrafrente y cocheras 65/67/69
C.A.B.A.	Capital Federal	Supacha 570 6º frente y cocheras 61/63 y 65
C.A.B.A.	Capital Federal	Tacahuaró 624
C.A.B.A.	Capital Federal	Viamonte 167 Piso 4º Of. 14/15
C.A.B.A.	Capital Federal	Libertad 1262 Piso 2º "E"
C.A.B.A.	Capital Federal	Carlos Pellegrini 151/173 Piso 2º UF
C.A.B.A.	Capital Federal	Hipolito Irigoyen 1176/80 Piso 7º UF 9
Catamarca	S.F.D. Valle	San Martín 478 Piso 4º y 5º
Chaco	Proz. Roque Sáenz Peña	San Martín 795
Chaco	Resistencia	25 De Mayo 400 P.B.
Chaco	Resistencia	Sargento Cabral 45
Chubut	Comodoro Rivadavia	25 De Mayo 431 Casilla 701
Chubut	Comodoro Rivadavia	Pellegrini 450
Chubut	Rawson	Bartolomé Mitre N°63
Córdoba	Bell Ville	Pasaje Ponciano Vianco N°56
Córdoba	Córdoba	Concep. Arrenal 690 Piso 9º y 12º
Córdoba	Córdoba	Hipolito Irigoyen 670
Córdoba	Córdoba	Obispo Salguero N° 850 Entre Piso
Córdoba	Villa María	25 De Mayo 372
Córdoba	Ris Cuarto	Sobremonte N°1060
Córdoba	San Francisco	Jerónimo L. de Cabrera 2182
Corrientes	Corrientes	25 De Mayo 570

Anexo B - Responsabilidad Civil Comprensiva (R.C.)

Provincia	Ciudad	Dirección
Corrientes	Corrientes	Pellegrini 971/99
Corrientes	Corrientes	9 de Julio N°1272 8° piso
Corrientes	Paso de los Libres	Sarmiento 718
Entre Ríos	Concepción del Uruguay	9 De Julio 810
Entre Ríos	Paraná	25 De Mayo 256
Entre Ríos	Paraná	Urquiza 872
Entre Ríos	Paraná	9 de Julio 12
Formosa	Formosa	Sanofome Mitre 839 Piso 2°
Formosa	Formosa	Avenida 9 de julio N° 305
Jujuy	San Salvador de Jujuy	Ramirez Velázco 110
La Pampa	Santa Rosa	Av. Julio A. Roca 153
La Pampa	Santa Rosa	Carle General Pico N° 387
La Rioja	La Rioja	Av. Perón 268
La Rioja	La Rioja	Joaquín V. González 65
Mendoza	Mendoza	Av. España 483
Mendoza	Mendoza	Pedro Molina 363 FH
Mendoza	Mendoza	Pedro Molina N°561 ; 1° P° so
Mendoza	San Rafael	L. Alem 221
Misiones	El Dorado	San Juan. 1794
Misiones	Posadas	Av. Bartolomé Mitre 2369
Misiones	Posadas	Av. Mitre 2414
Misiones	Posadas	Santiago del Estero N° 2406
Neuquén	Neuquén	Hipólito Yrigoyen 830
Neuquén	Neuquén	Ministro J. V. González 416
Neuquén	Neuquén	Mendoza 145
Neuquén	Zapala	Avellaneda 643 Piso 1°
Río Negro	Bariloche	España 438/470
Río Negro	General Roca	Italia 1603 (esq. Mitre) Piso 1°
Río Negro	Viedma	San Martín 189
Salta	Salta	Dean Funes 541 PB
Salta	Salta	Dean Funes 140 PB
Salta	Salta	España 394 Piso 2°
Salta	Salta	Vicente López N°29
Salta	San Ramón de la Nueva Orán	Urquiza y Funes 279/281
San Juan	San Juan	Av. José I. D.L. Rosa 341
San Juan	San Juan	Entre Ríos 282 - Sur -
San Luis	San Luis	San Martín 542 Piso 2°
San Luis	San Luis	Cañon 654
Sta. Cruz	Río Gallegos	Zapiola 48
Sta. Cruz	Río Gallegos	Carlos Pellegrini 130
Sta. Cruz	Calcha Olivia	Captán Gutiero N°455
Sta. Fe	Reconquista	Santiago Gessio 1060
Sta. Fe	Rosario	Boulevard Oroño 940
Sta. Fe	Rosario	La Rioja 1974
Sta. Fe	Santa Fe	9 De Julio 1667
Sta. Fe	Santa Fe	Primera Junta 2687
Sgo. Del Estero	Santiago del Estero	Av. Belgrano 515 (N) Piso 1° y 4°
Tierra D Fuego	Ushuaia	Onas 491 Lira 5 Casa 33
Tierra D Fuego	Ushuaia	Av. Maipú 727
Tierra D Fuego	Ushuaia	Juana G. Fadur N° 118/126
Tierra D Fuego	Río Grande	San Martín 264
Tucumán	San Miguel de Tucumán	Chacabuco 125
Tucumán	San Miguel de Tucumán	Las Piedra 418

Anexo C - Incendio / Robo

Provincia	Ciudad	Dirección	Incendio			Robo
			inmueble	Resp Civil Linderos	Consentido	
Buenos Aires	Tres de febrero	Rodriguez Peña 1418 Piso 1º	\$ 540.000,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	Contenido \$ 15.000,00
Buenos Aires	Azu	Urquiza 499			\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
Buenos Aires	Bahía Blanca	San Martín 148 Planta alta	\$ 260.000,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
Buenos Aires	Bahía Blanca	Alsiña 509	\$ 1.375.000,00	\$ 50.000,00		\$ 15.000,00
Buenos Aires	Gamonal	Ciudad 409			\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
Buenos Aires	Dolores	Huelvared Sarmiento 320 Piso 1º A	\$ 390.000,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
Buenos Aires	Dolores	Olavarría 157	\$ 400.000,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
Buenos Aires	Junín	L N Alem 568	\$ 1.138.000,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
Buenos Aires	La Plata	Bernardo de Irigoyen 189	\$ 550.000,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
Buenos Aires	La Plata	Calle 6 N° 822			\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
Buenos Aires	La Plata	Calle 6 entre 50 y 51			\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
Buenos Aires	La Plata	Calle 42 N° 773 entre calle 10 y calle 11	\$ 3.800.000,00	\$ 100.000,00	\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
Buenos Aires	Tomás de Zamora	Riviera 299	\$ 850.000,00	\$ 50.000,00	\$ 100.000,00	\$ 30.000,00
Buenos Aires	Mar del Plata	Av. Luro 2456			\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
Buenos Aires	Mar del Plata	Bolívar 1062			\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
Buenos Aires	Mar del Plata	Diagonal Pueyrredón 3126			\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
Buenos Aires	Mar del Plata	Calle 21 N° 621			\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
Buenos Aires	Morón	San Martín 1345 Piso 3º y 4º	\$ 720.000,00	\$ 50.000,00	\$ 100.000,00	\$ 30.000,00
Buenos Aires	Nacocorai	Calle 57 N° 2815	\$ 280.000,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
Buenos Aires	Oliveros	Félix Amador 2041	\$ 1.000.000,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
Buenos Aires	Oliveros	Gobernador Urquiza 3652 1º	\$ 500.000,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
Buenos Aires	Oliveros	Ugarte 2009			\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
Buenos Aires	Quilmes Oeste	Sarmiento 338	\$ 370.000,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
Buenos Aires	San Isidro	Independiente Lardeira 777	\$ 1.500.000,00	\$ 50.000,00	\$ 100.000,00	\$ 30.000,00
Buenos Aires	San Martín	Cemento 2251/61	\$ 1.800.000,00	\$ 50.000,00	\$ 150.000,00	\$ 30.000,00
Buenos Aires	San Martín	Tucumán 2209 Piso 1º	\$ 550.000,00	\$ 50.000,00	\$ 100.000,00	\$ 30.000,00
Buenos Aires	San Nicolás	Galvaldi 208			\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
C.A.B.A.	Capital Federal	Av. Callao 970	\$ 10.000.000,00	\$ 500.000,00	\$ 600.000,00	\$ 150.000,00
C.A.B.A.	Capital Federal	Av. Callao 299/291	\$ 4.900.000,00	\$ 500.000,00	\$ 300.000,00	\$ 50.000,00
C.A.B.A.	Capital Federal	Av. Comodoro Py 2002 Pisos 5º, 7º, 8º y 9º			\$ 400.000,00	\$ 15.000,00
C.A.B.A.	Capital Federal	Av. De Los Irigoyen 1950 Pisos 2º y 4º			\$ 100.000,00	\$ 15.000,00
C.A.B.A.	Capital Federal	Av. R. S. Peña 1190 Pisos 3º, 4º, 6º, 8º y 9º			\$ 800.000,00	\$ 15.000,00
C.A.B.A.	Capital Federal	Av. Felgrano 1469/7, P.B. y Entrepiso	\$ 1.200.000,00	\$ 300.000,00	\$ 100.000,00	\$ 15.000,00
C.A.B.A.	Capital Federal	Barbome Mire 048 P 50 5º A	\$ 1.350.000,00	\$ 300.000,00	\$ 120.000,00	\$ 30.000,00
C.A.B.A.	Capital Federal	Barbome Mire 048 P 50 2º B	\$ 1.350.000,00	\$ 300.000,00	\$ 100.000,00	\$ 30.000,00
C.A.B.A.	Capital Federal	Barbome Mire 048 P 50 3º B	\$ 1.350.000,00	\$ 300.000,00	\$ 100.000,00	\$ 30.000,00
C.A.B.A.	Capital Federal	Barbome Mire 048 P 50 7º A	\$ 1.350.000,00	\$ 300.000,00	\$ 100.000,00	\$ 30.000,00
C.A.B.A.	Capital Federal	Cemento 536 Pisos 2º al 13º	\$ 1.350.000,00	\$ 350.000,00	\$ 100.000,00	\$ 30.000,00
C.A.B.A.	Capital Federal	Lavalle 1220 Piso 13º			\$ 1.500.000,00	\$ 15.000,00
C.A.B.A.	Capital Federal	Lavalle 1832	\$ 450.000,00	\$ 500.000,00	\$ 100.000,00	\$ 15.000,00
C.A.B.A.	Capital Federal	Morsey 447	\$ 5.000.000,00	\$ 500.000,00	\$ 400.000,00	\$ 50.000,00

Anexo C - Incendio / Robo

Provincia	Ciudad	Dirección	Incendio			Robo
			Inmueble	Resp. Civi	Contenido	
C.A.B.A.	Capital Federal (Depósito)	Osvado Cruz 2958	\$ 1.300.000,00	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	Contenido
C.A.B.A.	Capital Federal (Depósito)	Moreno 1847/50	\$ 3.400.000,00	\$ 300.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 1.000.000,00
C.A.B.A.	Capital Federal	Paraguay 1855 Piso 1º	\$ 2.300.000,00	\$ 300.000,00	\$ 120.000,00	\$ 30.000,00
C.A.B.A.	Capital Federal (Depósito)	San José 333	\$ 1.250.000,00	\$ 300.000,00	\$ 500.000,00	\$ 100.000,00
C.A.B.A.	Capital Federal	Suipacha 570 Piso 6º y cocheras 57/58/6/7 y 63	\$ 3.500.000,00	\$ 300.000,00	\$ 100.000,00	\$ 30.000,00
C.A.B.A.	Capital Federal	Suipacha 570 Piso 6º contrafrontera y cocheras 65/67/69	\$ 1.800.000,00	\$ 300.000,00	\$ 50.000,00	\$ 5.000,00
C.A.B.A.	Capital Federal	Suipacha 570 6º frente y cocheras 71/73 y 75	\$ 1.800.000,00	\$ 300.000,00	\$ 50.000,00	\$ 5.000,00
C.A.B.A.	Capital Federal	Talcahuano 524	\$ 1.000.000,00	\$ 300.000,00	\$ 200.000,00	\$ 50.000,00
C.A.B.A.	Capital Federal	Viamonte 1167 P. 4º y 4º C/14/15	\$ 900.000,00	\$ 300.000,00	\$ 100.000,00	\$ 15.000,00
C.A.B.A.	Capital Federal	Libertad 1252 Piso 2º E	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00	\$ 50.000,00	\$ 5.000,00
C.A.B.A.	Capital Federal	Célos Pellegrini 151/173 F. 8º 2º UF	\$ 1.800.000,00	\$ 300.000,00	\$ 150.000,00	\$ 30.000,00
C.A.B.A.	Capital Federal	Hipólito Yrigoyen 1175/50 Piso 7º J/F 9	\$ 1.300.000,00	\$ 300.000,00	\$ 100.000,00	\$ 30.000,00
Catamarca	San Martín	San Martín 478 F. 4º y 5º	\$ 100.000,00		\$ 100.000,00	\$ 30.000,00
Chaco	P. Sa. Roque Sáenz Peña	San Martín 195	\$ 150.000,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
Chaco	Resistencia	25 De Mayo 400 P.B	\$ 540.000,00		\$ 100.000,00	\$ 30.000,00
Chaco	Resistencia	Sargento Cabral 45		\$ 40.000,00	\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
Chubut	Comodoro Rivadavia	25 De Mayo 401 Casilla 701			\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
Chubut	Comodoro Rivadavia	Pellegrini 450			\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
Chubut	Rosario	Bartolomé Mitre N°63	\$ 604.779,50	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
Córdoba	Bell Ville	Paraje Pordiano Vivanco N° 86	\$ 350.000,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
Córdoba	Córdoba	Cámpes Arenal 690 Piso 9º y 12º			\$ 100.000,00	\$ 30.000,00
Córdoba	Córdoba	Hipólito Yrigoyen 670	\$ 9.700.000,00	\$ 300.000,00	\$ 100.000,00	\$ 15.000,00
Córdoba	Córdoba	Culpeo Salguero N° 850 Entre F. 5º y 6º	\$ 720.000,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
Córdoba	Córdoba	25 De Mayo 377	\$ 380.000,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
Córdoba	Córdoba	Sebramar N° 1000	\$ 500.000,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
Córdoba	Córdoba	Jardín de la Cabrera 2182			\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
Córdoba	Córdoba	25 De Mayo 870			\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
Córdoba	Córdoba	Pellegri 971/99			\$ 100.000,00	\$ 15.000,00
Córdoba	Córdoba	9 de Julio N° 1272 B. 160	\$ 450.000,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
Córdoba	Córdoba	Sarmiento 718	\$ 290.000,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
Entre Ríos	Concepción del Uruguay	9 De Mayo 310			\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
Entre Ríos	Paraná	25 De Mayo 250			\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
Entre Ríos	Paraná	Cultura 872			\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
Entre Ríos	Paraná	9 de Julio 12	\$ 730.000,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
Formosa	Formosa	Bartolomé Mitre 858 Piso 2º			\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
Formosa	Formosa	Avenida 9 de Julio N° 305	\$ 800.000,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
Formosa	Formosa	Fernaz Velazco 110	\$ 1.000.000,00	\$ 50.000,00	\$ 100.000,00	\$ 30.000,00
Jujuy	San Salvador de Jujuy	Av. Julio A. Roca 153			\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
La Pampa	San Rosa	Calle General Pico N° 587	\$ 545.000,00	\$ 50.000,00	\$ 100.000,00	\$ 30.000,00

Anexo C - Incendio / Robo

Provincia	Ciudad	Dirección	Incendio		Robo
			Inmueble	Resp. Civil	
La Rioja	La Rioja	Av. Peron 208			\$ 5.000,00
La Rioja	La Rioja	Joaquin V. Gonzalez 65			\$ 5.000,00
Mendoza	Mendoza	Av España 483			\$ 37.000,00
Mendoza	Mendoza	Pedro Molina 363 FB	\$ 10.500.000,00	\$ 100.000,00	\$ 50.000,00
Mendoza	Mendoza	Pedro Molina N° 381 1° Piso	\$ 5.30.000,00	\$ 50.000,00	\$ 5.000,00
Mendoza	Mendoza	Alameda 221	\$ 370.000,00	\$ 50.000,00	\$ 5.000,00
Misiones	San Rafael	San Juan 1794	\$ 387.000,00	\$ 50.000,00	\$ 5.000,00
Misiones	Posadas	Av. Bailbondé Litre 2359	\$ 430.000,00	\$ 50.000,00	\$ 5.000,00
Misiones	Posadas	Av. Mahe 2414	\$ 750.000,00	\$ 50.000,00	\$ 5.000,00
Misiones	Posadas	Santiago del Estero N° 2406	\$ 590.000,00	\$ 50.000,00	\$ 5.000,00
Neuquén	Neuquén	Hipólito Yrigoyen 830	\$ 398.000,00	\$ 50.000,00	\$ 5.000,00
Neuquén	Neuquén	Ministro Y González 416	\$ 1.500.000,00	\$ 100.000,00	\$ 5.000,00
Neuquén	Neuquén	Mendoza 145	\$ 350.000,00	\$ 50.000,00	\$ 5.000,00
Neuquén	Zapala	Avellana 643 Piso 1º	\$ 360.000,00	\$ 50.000,00	\$ 5.000,00
Río Negro	Hariobone	Esquina 468.470	\$ 800.000,00	\$ 50.000,00	\$ 5.000,00
Río Negro	General Roca	Italia 1603 Insq. Libre. Piso 1º	\$ 450.000,00	\$ 50.000,00	\$ 30.000,00
Río Negro	Viedma	San Martín 189		\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
Salta	Salta	Dean Funes 341 PB	\$ 300.000,00	\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
Salta	Salta	Dean Funes 140 PB		\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
Salta	Salta	Esquina 384 Piso 2º		\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
Salta	Salta	Vicente Lopez N° 29	\$ 1.240.000,00	\$ 50.000,00	\$ 30.000,00
Salta	San Ramón de la Nueva Orán	López y Hervas 279/281	\$ 630.000,00	\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
San Juan	San Juan	Av. José D L Rosa 541		\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
San Juan	San Juan	Entre Ríos 282 - Sur -		\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
San Luis	San Luis	San Martín 842 Piso 2º	\$ 430.000,00	\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
San Luis	San Luis	Colón 654		\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
San Luis	Río Gallegos	Zapala 45		\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
San Luis	Río Gallegos	Carlos Pellegrini 130	\$ 1.000.000,00	\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
San Luis	Calera Olivia	Capitán Guerrero N° 455	\$ 850.000,00	\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
San Luis	Chicopichilí	Santiago Olesio 1080	\$ 230.000,00	\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
San Luis	Rosario	Boulevard Oroño 540		\$ 100.000,00	\$ 30.000,00
San Luis	Rosario	La Rioja 1974	\$ 2.660.000,00	\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
San Luis	San Juan	9 De Mayo 667	\$ 600.000,00	\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
San Luis	San Juan	Primera Junta 2687		\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
San Luis	Santiago del Estero	Av. Belgrano 615 (R) Piso 2º y 4º		\$ 100.000,00	\$ 30.000,00
San Luis	Ushuaia	Cruce 491 Tira 5 Casa 33		\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
San Luis	Ushuaia	Av. Martín 727		\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
San Luis	Ushuaia	Juana G. Fadul N° 118/126	\$ 750.000,00	\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
San Luis	Ushuaia	San Martín 261		\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
San Luis	San Miguel de Tucumán	Chacabuco 125		\$ 50.000,00	\$ 15.000,00
San Luis	San Miguel de Tucumán	Las Piedras 418		\$ 50.000,00	\$ 15.000,00

Anexo C - Incendio / Robo

Provincia	Ciudad	Dirección	Incendio			Robo
			Inmueble	Resp. Civil Lineros	Contenido	
TOTAL GENERAL					\$ 14.190.000,00	\$ 3.570.000,00

El Consilio de Republica según el artículo 149 de la Constitución de la República Boliviana de Paraguay, la Secretaría de la Presidencia de la República, el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo.

Artículo 134.- Constitución de la Corte Suprema de Justicia

La Corte Suprema de Justicia se conforma con los magistrados de la Corte Suprema de Justicia de la República Boliviana de Paraguay, el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo.

La Corte Suprema de Justicia se conforma con los magistrados de la Corte Suprema de Justicia de la República Boliviana de Paraguay, el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo.

Los miembros de la Corte Suprema de Justicia se conforman con los magistrados de la Corte Suprema de Justicia de la República Boliviana de Paraguay, el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo.

1. Presidencia de la Corte Suprema de Justicia

2. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio y estado civil, nombre y número de documento de identidad.

3. Nombre de la Corte Suprema de Justicia

4. Información sobre los principales hechos de su vida profesional y académica, en los últimos cinco (5) años, a saber: nombre, dirección, actividad y duración de su trabajo, para cada uno de los períodos.

5. Estado de sus antecedentes penales y judiciales.

b) Sucesos de sus antecedentes penales y judiciales:

1. Fecha, lugar, descripción y sanción.

2. Nombre de la Corte Suprema de Justicia, nombre de la Corte Suprema de Justicia y nombre de la Corte Suprema de Justicia.

3. Nombre de la Corte Suprema de Justicia y nombre de la Corte Suprema de Justicia.

4. Información sobre los principales hechos de su vida profesional y académica, en los últimos cinco (5) años, a saber: nombre, dirección, actividad y duración de su trabajo, para cada uno de los períodos.

5. Estado de sus antecedentes penales y judiciales.

6. Información sobre su vida profesional y académica.

7. Información sobre los principales hechos de su vida profesional y académica, en los últimos cinco (5) años, a saber: nombre, dirección, actividad y duración de su trabajo, para cada uno de los períodos.

8. Información sobre los principales hechos de su vida profesional y académica.

9. Información sobre los principales hechos de su vida profesional y académica, en los últimos cinco (5) años, a saber: nombre, dirección, actividad y duración de su trabajo, para cada uno de los períodos.

10. Información sobre los principales hechos de su vida profesional y académica.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

4. Datos de contacto y domicilio de su domicilio de los últimos cinco (5) años de su vida profesional y académica.

5. Información sobre los principales hechos de su vida profesional y académica, en los últimos cinco (5) años, a saber: nombre, dirección, actividad y duración de su trabajo, para cada uno de los períodos.

6. Información sobre su vida profesional y académica.

7. Información sobre los principales hechos de su vida profesional y académica.

8. Información sobre los principales hechos de su vida profesional y académica, en los últimos cinco (5) años, a saber: nombre, dirección, actividad y duración de su trabajo, para cada uno de los períodos.

9. Información sobre los principales hechos de su vida profesional y académica.

10. Información sobre los principales hechos de su vida profesional y académica, en los últimos cinco (5) años, a saber: nombre, dirección, actividad y duración de su trabajo, para cada uno de los períodos.

11. Información sobre los principales hechos de su vida profesional y académica.

12. Información sobre los principales hechos de su vida profesional y académica, en los últimos cinco (5) años, a saber: nombre, dirección, actividad y duración de su trabajo, para cada uno de los períodos.

13. Información sobre los principales hechos de su vida profesional y académica.

14. Información sobre los principales hechos de su vida profesional y académica, en los últimos cinco (5) años, a saber: nombre, dirección, actividad y duración de su trabajo, para cada uno de los períodos.

15. Información sobre los principales hechos de su vida profesional y académica.

16. Información sobre los principales hechos de su vida profesional y académica, en los últimos cinco (5) años, a saber: nombre, dirección, actividad y duración de su trabajo, para cada uno de los períodos.

17. Información sobre los principales hechos de su vida profesional y académica.

18. Información sobre los principales hechos de su vida profesional y académica, en los últimos cinco (5) años, a saber: nombre, dirección, actividad y duración de su trabajo, para cada uno de los períodos.

19. Información sobre los principales hechos de su vida profesional y académica.

20. Información sobre los principales hechos de su vida profesional y académica, en los últimos cinco (5) años, a saber: nombre, dirección, actividad y duración de su trabajo, para cada uno de los períodos.

21. Información sobre los principales hechos de su vida profesional y académica.

22. Información sobre los principales hechos de su vida profesional y académica, en los últimos cinco (5) años, a saber: nombre, dirección, actividad y duración de su trabajo, para cada uno de los períodos.

23. Información sobre los principales hechos de su vida profesional y académica.

24. Información sobre los principales hechos de su vida profesional y académica, en los últimos cinco (5) años, a saber: nombre, dirección, actividad y duración de su trabajo, para cada uno de los períodos.

25. Información sobre los principales hechos de su vida profesional y académica.

26. Información sobre los principales hechos de su vida profesional y académica, en los últimos cinco (5) años, a saber: nombre, dirección, actividad y duración de su trabajo, para cada uno de los períodos.

27. Información sobre los principales hechos de su vida profesional y académica.

28. Información sobre los principales hechos de su vida profesional y académica, en los últimos cinco (5) años, a saber: nombre, dirección, actividad y duración de su trabajo, para cada uno de los períodos.

29. Información sobre los principales hechos de su vida profesional y académica.

30. Información sobre los principales hechos de su vida profesional y académica, en los últimos cinco (5) años, a saber: nombre, dirección, actividad y duración de su trabajo, para cada uno de los períodos.

31. Información sobre los principales hechos de su vida profesional y académica.

32. Información sobre los principales hechos de su vida profesional y académica, en los últimos cinco (5) años, a saber: nombre, dirección, actividad y duración de su trabajo, para cada uno de los períodos.

33. Información sobre los principales hechos de su vida profesional y académica.

34. Información sobre los principales hechos de su vida profesional y académica, en los últimos cinco (5) años, a saber: nombre, dirección, actividad y duración de su trabajo, para cada uno de los períodos.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



 (11.11.11)

Ninguna otra persona que sea declarada responsable en el presente artículo. Las que sean declaradas responsables al respecto para ser aplicadas por la jurisdicción competente.

Se declara responsable por los funcionarios intervinientes y la administración por el hecho de haberse.

Artículo 25.- Cuando se declare la inhabilitación y desvirtuación de órdenes.

Son sujetos de desvirtuación de órdenes los que:

a) que se encuentren privados por el ordenamiento de la ley, en virtud de las:

b) que se encuentren privados por las leyes que resultan aplicables.

c) que se encuentren privados por las leyes que resultan aplicables.

d) que no se encuentren privados por el artículo 25, párrafo 1, y en el caso de que se encuentren privados por el artículo 25, párrafo 2, en virtud de las leyes que resultan aplicables.

e) que se encuentren privados por las leyes que resultan aplicables.

f) que se encuentren privados por las leyes que resultan aplicables.

g) que se encuentren privados por las leyes que resultan aplicables.

h) que se encuentren privados por las leyes que resultan aplicables.

i) que se encuentren privados por las leyes que resultan aplicables.

j) que se encuentren privados por las leyes que resultan aplicables.

k) que se encuentren privados por las leyes que resultan aplicables.

Artículo 24.- Efectos de la inhabilitación.

1. El efecto de la inhabilitación es la pérdida de la capacidad para ejercer el cargo de funcionario público en el momento de la inhabilitación.

2. El efecto de la inhabilitación es la pérdida de la capacidad para ejercer el cargo de funcionario público en el momento de la inhabilitación.

Artículo 25.- Efectos de la inhabilitación.

1. El efecto de la inhabilitación es la pérdida de la capacidad para ejercer el cargo de funcionario público en el momento de la inhabilitación.

1. El efecto de la inhabilitación es la pérdida de la capacidad para ejercer el cargo de funcionario público en el momento de la inhabilitación.

2. El efecto de la inhabilitación es la pérdida de la capacidad para ejercer el cargo de funcionario público en el momento de la inhabilitación.

Artículo 26.- Efectos de la inhabilitación.

1. El efecto de la inhabilitación es la pérdida de la capacidad para ejercer el cargo de funcionario público en el momento de la inhabilitación.

2. El efecto de la inhabilitación es la pérdida de la capacidad para ejercer el cargo de funcionario público en el momento de la inhabilitación.

Artículo 27.- Efectos de la inhabilitación.

1. El efecto de la inhabilitación es la pérdida de la capacidad para ejercer el cargo de funcionario público en el momento de la inhabilitación.

2. El efecto de la inhabilitación es la pérdida de la capacidad para ejercer el cargo de funcionario público en el momento de la inhabilitación.

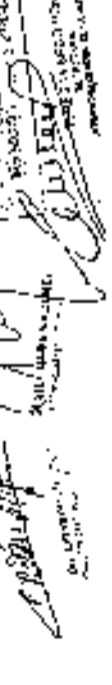
3. El efecto de la inhabilitación es la pérdida de la capacidad para ejercer el cargo de funcionario público en el momento de la inhabilitación.

Artículo 28.- Efectos de la inhabilitación.

1. El efecto de la inhabilitación es la pérdida de la capacidad para ejercer el cargo de funcionario público en el momento de la inhabilitación.

2. El efecto de la inhabilitación es la pérdida de la capacidad para ejercer el cargo de funcionario público en el momento de la inhabilitación.

3. El efecto de la inhabilitación es la pérdida de la capacidad para ejercer el cargo de funcionario público en el momento de la inhabilitación.



 (11.11.11)

El sistema de la organización de los recursos humanos de las empresas de las zonas de desarrollo.

- a) Estructura de la organización.
- b) Tipos de contratación.
- c) Métodos de selección.
- d) Normas y tipos de remuneración.
- e) Normas y métodos de promoción.
- f) Normas de productividad.
- g) Procedimientos.
- h) Otros temas.

Artículo 17.- Impugnación de la presente ley.

El sistema de organización de los recursos humanos de las empresas de las zonas de desarrollo...

Artículo 18.- Adquisición.

La adquisición de los recursos humanos de las empresas de las zonas de desarrollo...

Artículo 19.- Recursos humanos.

Los recursos humanos de las empresas de las zonas de desarrollo...

Artículo 20.- Organización.

El sistema de organización de los recursos humanos de las empresas de las zonas de desarrollo...

La firma de la presente ley...

- a) El sistema de los recursos humanos de las empresas de las zonas de desarrollo...
- b) El plazo de vigencia de la presente ley...
- c) El lugar donde se aplicará la presente ley...

MANUEL ANTONIO...

El sistema de la organización de los recursos humanos de las empresas de las zonas de desarrollo.

Artículo 35.- Estructura de la organización.

El sistema de la organización de los recursos humanos de las empresas de las zonas de desarrollo...

El sistema de la organización de los recursos humanos de las empresas de las zonas de desarrollo...

El sistema de la organización de los recursos humanos de las empresas de las zonas de desarrollo...

El sistema de la organización de los recursos humanos de las empresas de las zonas de desarrollo...

El sistema de la organización de los recursos humanos de las empresas de las zonas de desarrollo...

Artículo 36.- Recursos humanos.

El sistema de la organización de los recursos humanos de las empresas de las zonas de desarrollo...

El sistema de la organización de los recursos humanos de las empresas de las zonas de desarrollo...

El sistema de la organización de los recursos humanos de las empresas de las zonas de desarrollo...

Artículo 37.- Organización.

El sistema de la organización de los recursos humanos de las empresas de las zonas de desarrollo...

Artículo 38.- Estructura de la organización.

MANUEL ANTONIO...

3) Las condiciones de pago

El valor de descuento de la prestación se calculará en concepto de suma y se pagará en el momento de la entrega de los bienes que serán devueltos en el momento de la entrega de los bienes.

La Orden de Compra será válida por el término de 90 días desde la fecha de su emisión. El contrato de compra se celebrará en el momento de la entrega de los bienes y el momento de la entrega de los bienes.

Artículo 41. Modificación de la Orden de Compra.

La modificación deberá notificarse a la Orden de Compra en el momento de la entrega de los bienes. La modificación de la Orden de Compra se celebrará en el momento de la entrega de los bienes y el momento de la entrega de los bienes.

Si el adquirente notifica la Orden de Compra dentro de los 90 días de la entrega de los bienes, la Orden de Compra se celebrará en el momento de la entrega de los bienes y el momento de la entrega de los bienes.

Una vez suscrita la Orden de Compra o en su caso el plazo de validez de la Orden de Compra, el adquirente deberá presentar el contrato de compra en el momento de la entrega de los bienes y el momento de la entrega de los bienes.

Artículo 42. Cancelación de la Orden de Compra.

El adquirente podrá cancelar la Orden de Compra en el momento de la entrega de los bienes y el momento de la entrega de los bienes.

El adquirente podrá cancelar la Orden de Compra en el momento de la entrega de los bienes y el momento de la entrega de los bienes.

El adquirente podrá cancelar la Orden de Compra en el momento de la entrega de los bienes y el momento de la entrega de los bienes.

Artículo 43. Responsabilidad.

La responsabilidad de la prestación de los bienes será de exclusiva responsabilidad del adquirente.

Artículo 44. Responsabilidad de los bienes.

El adquirente será responsable de los bienes que se entreguen en el momento de la entrega de los bienes y el momento de la entrega de los bienes.

Los datos de identificación de la prestación se consignarán en el momento de la entrega de los bienes y el momento de la entrega de los bienes.

Artículo 45. Cancelación de la Orden de Compra.

El adquirente podrá cancelar la Orden de Compra en el momento de la entrega de los bienes y el momento de la entrega de los bienes.

Artículo 46. Responsabilidad.

La responsabilidad de la prestación de los bienes será de exclusiva responsabilidad del adquirente.

El adquirente será responsable de los bienes que se entreguen en el momento de la entrega de los bienes y el momento de la entrega de los bienes.

El adquirente será responsable de los bienes que se entreguen en el momento de la entrega de los bienes y el momento de la entrega de los bienes.

Artículo 47. Responsabilidad.

El adquirente será responsable de los bienes que se entreguen en el momento de la entrega de los bienes y el momento de la entrega de los bienes.

El adquirente será responsable de los bienes que se entreguen en el momento de la entrega de los bienes y el momento de la entrega de los bienes.

El adquirente será responsable de los bienes que se entreguen en el momento de la entrega de los bienes y el momento de la entrega de los bienes.

El adquirente será responsable de los bienes que se entreguen en el momento de la entrega de los bienes y el momento de la entrega de los bienes.

El adquirente será responsable de los bienes que se entreguen en el momento de la entrega de los bienes y el momento de la entrega de los bienes.

Artículo 48. Responsabilidad de los bienes.

El adquirente será responsable de los bienes que se entreguen en el momento de la entrega de los bienes y el momento de la entrega de los bienes.

aplicación a ser aprobada por el Director de la Administración de la...

Artículo 57. Mide por cumplimiento...

Los principios de el cumplimiento del deber...

Artículo 58. El deber de...

Los efectos que se aplican en el caso de...

Artículo 59. Resolución por culpa del...

Queda facultado el Director para...

Resolución. Resoluciones que...

Queda a disposición del Director...

Queda a disposición del Director...

Artículo 61. Resoluciones por culpa...

Artículo 62. Resoluciones por culpa...

Artículo 63. Resoluciones por culpa...

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

El procedimiento de la suspensión de...

Artículo 64. Suspensión de...

La suspensión de la actividad...

Artículo 65. Suspensión de...

Artículo 66. Suspensión de...

Artículo 67. Suspensión de...

Artículo 68. Suspensión de...

Artículo 69. Suspensión de...

Artículo 70. Suspensión de...

Artículo 71. Suspensión de...

Artículo 72. Suspensión de...

Artículo 73. Suspensión de...

Artículo 74. Suspensión de...

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

debe mantenerse en vigor y en caso de no haberlo, se acordara con el propietario un periodo de gracia de 30 dias para su cumplimiento.

El presente contrato es suscrito en la ciudad de Bogota, D.C., a los 15 dias del mes de Agosto de 1974.

Yo, el Sr. JUAN CARLOS GONZALEZ, propietario de la finca, manifiesto que he suscrito el presente contrato en plena conciencia y sin coaccion alguna.

Yo, el Sr. JUAN CARLOS GONZALEZ, manifiesto que he suscrito el presente contrato en plena conciencia y sin coaccion alguna.

Yo, el Sr. JUAN CARLOS GONZALEZ, manifiesto que he suscrito el presente contrato en plena conciencia y sin coaccion alguna.

Yo, el Sr. JUAN CARLOS GONZALEZ, manifiesto que he suscrito el presente contrato en plena conciencia y sin coaccion alguna.

Yo, el Sr. JUAN CARLOS GONZALEZ, manifiesto que he suscrito el presente contrato en plena conciencia y sin coaccion alguna.

Yo, el Sr. JUAN CARLOS GONZALEZ, manifiesto que he suscrito el presente contrato en plena conciencia y sin coaccion alguna.

Yo, el Sr. JUAN CARLOS GONZALEZ, manifiesto que he suscrito el presente contrato en plena conciencia y sin coaccion alguna.

Yo, el Sr. JUAN CARLOS GONZALEZ, manifiesto que he suscrito el presente contrato en plena conciencia y sin coaccion alguna.

Yo, el Sr. JUAN CARLOS GONZALEZ, manifiesto que he suscrito el presente contrato en plena conciencia y sin coaccion alguna.

Yo, el Sr. JUAN CARLOS GONZALEZ, manifiesto que he suscrito el presente contrato en plena conciencia y sin coaccion alguna.

Yo, el Sr. JUAN CARLOS GONZALEZ, manifiesto que he suscrito el presente contrato en plena conciencia y sin coaccion alguna.

Yo, el Sr. JUAN CARLOS GONZALEZ, manifiesto que he suscrito el presente contrato en plena conciencia y sin coaccion alguna.

Yo, el Sr. JUAN CARLOS GONZALEZ, manifiesto que he suscrito el presente contrato en plena conciencia y sin coaccion alguna.

Yo, el Sr. JUAN CARLOS GONZALEZ, manifiesto que he suscrito el presente contrato en plena conciencia y sin coaccion alguna.

Yo, el Sr. JUAN CARLOS GONZALEZ, manifiesto que he suscrito el presente contrato en plena conciencia y sin coaccion alguna.

Yo, el Sr. JUAN CARLOS GONZALEZ, manifiesto que he suscrito el presente contrato en plena conciencia y sin coaccion alguna.

Yo, el Sr. JUAN CARLOS GONZALEZ, manifiesto que he suscrito el presente contrato en plena conciencia y sin coaccion alguna.

Yo, el Sr. JUAN CARLOS GONZALEZ, manifiesto que he suscrito el presente contrato en plena conciencia y sin coaccion alguna.

Yo, el Sr. JUAN CARLOS GONZALEZ, manifiesto que he suscrito el presente contrato en plena conciencia y sin coaccion alguna.

Yo, el Sr. JUAN CARLOS GONZALEZ, manifiesto que he suscrito el presente contrato en plena conciencia y sin coaccion alguna.

Directo de Permisos por falta del subdirector Permisos de canchales especiales.

Artículo 53 - Permisos para o para el

Artículo 54 - Inspección a la aplicación de permisos.

Artículo 55 - Limitación de la Oroya Nacional de las canchales

Artículo 56 - Resolución del procedimiento de autorización por relación de

Artículo 57 - Resolución del proceso interno de autorización por relación de

Artículo 58 - Resolución de la solicitud de autorización por relación de

Artículo 59 - Resolución de la solicitud de autorización por relación de

Artículo 60 - Resolución de la solicitud de autorización por relación de

Artículo 61 - Resolución de la solicitud de autorización por relación de

Artículo 62 - Resolución de la solicitud de autorización por relación de

[Handwritten signature and notes]

[Handwritten signature and stamp]
TERCERA DE LA NOVA
UNIVERSIDAD ALBA

ANEXO N.º 10 - PLAN DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA DE LA ZONA DE LA OROYA

Tabla N.º 1 - Descripción de los puntos de muestreo

N.º	Nombre del punto de muestreo	Coordenadas	Altitud	Superficie	Uso del suelo	Actividad humana	Estado de conservación
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
36							
37							
38							
39							
40							
41							
42							
43							
44							
45							
46							
47							
48							
49							
50							
51							
52							
53							
54							
55							
56							
57							
58							
59							
60							
61							
62							
63							
64							
65							
66							
67							
68							
69							
70							
71							
72							
73							
74							
75							
76							
77							
78							
79							
80							
81							
82							
83							
84							
85							
86							
87							
88							
89							
90							
91							
92							
93							
94							
95							
96							
97							
98							
99							
100							

[Handwritten signature and stamp]
TERCERA DE LA NOVA
UNIVERSIDAD ALBA

ANEXO N.º 11 - PLAN DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA DE LA ZONA DE LA OROYA

Tabla N.º 2 - Descripción de los puntos de muestreo

N.º	Nombre del punto de muestreo	Coordenadas	Altitud	Superficie	Uso del suelo	Actividad humana	Estado de conservación
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
36							
37							
38							
39							
40							
41							
42							
43							
44							
45							
46							
47							
48							
49							
50							
51							
52							
53							
54							
55							
56							
57							
58							
59							
60							
61							
62							
63							
64							
65							
66							
67							
68							
69							
70							
71							
72							
73							
74							
75							
76							
77							
78							
79							
80							
81							
82							
83							
84							
85							
86							
87							
88							
89							
90							
91							
92							
93							
94							
95							
96							
97							
98							
99							
100							

[Handwritten signature and stamp]
TERCERA DE LA NOVA
UNIVERSIDAD ALBA

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

FORMULARIO DE ANTI-SECCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS AF-18 (INCL. M. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100)

1. NOMBRE: _____

2. D. I. N.º: _____

3. NOMBRE DEL PRODUCTO: _____

4. MARCA: _____

5. CANTIDAD: _____

6. UNIDAD: _____

7. FECHA DE EMISIÓN: _____

8. FECHA DE VENCIMIENTO: _____

9. LUGAR DE EMISIÓN: _____

10. NOMBRE DEL EMISOR: _____

11. CARGO DEL EMISOR: _____

12. FIRMA DEL EMISOR: _____

13. FIRMA DEL RECEPTOR: _____

14. FIRMA DEL CONTROLADOR: _____

15. FIRMA DEL ASISTENTE: _____

16. FIRMA DEL JEFE DE SECCIÓN: _____

17. FIRMA DEL JEFE DE SUBSECCIÓN: _____

18. FIRMA DEL JEFE DE DIVISIÓN: _____

19. FIRMA DEL JEFE DE OFICINA: _____

20. FIRMA DEL JEFE DE SECCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS: _____

21. FIRMA DEL JEFE DE SECCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS AF-18: _____

22. FIRMA DEL JEFE DE SECCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS AF-18 (INCL. M. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100): _____

RECEBIDO EN LA SECCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS AF-18 (INCL. M. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100) EL 15/05/2018 A LAS 10:00 HORAS

RECEBIDO EN LA SECCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS AF-18 (INCL. M. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100) EL 15/05/2018 A LAS 10:00 HORAS

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

FORMULARIO DE ANTI-SECCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS AF-18 (INCL. M. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100)

1. NOMBRE: _____

2. D. I. N.º: _____

3. NOMBRE DEL PRODUCTO: _____

4. MARCA: _____

5. CANTIDAD: _____

6. UNIDAD: _____

7. FECHA DE EMISIÓN: _____

8. FECHA DE VENCIMIENTO: _____

9. LUGAR DE EMISIÓN: _____

10. NOMBRE DEL EMISOR: _____

11. CARGO DEL EMISOR: _____

12. FIRMA DEL EMISOR: _____

13. FIRMA DEL RECEPTOR: _____

14. FIRMA DEL CONTROLADOR: _____

15. FIRMA DEL ASISTENTE: _____

16. FIRMA DEL JEFE DE SECCIÓN: _____

17. FIRMA DEL JEFE DE SUBSECCIÓN: _____

18. FIRMA DEL JEFE DE DIVISIÓN: _____

19. FIRMA DEL JEFE DE OFICINA: _____

20. FIRMA DEL JEFE DE SECCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS: _____

21. FIRMA DEL JEFE DE SECCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS AF-18 (INCL. M. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100): _____

RECEBIDO EN LA SECCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS AF-18 (INCL. M. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100) EL 15/05/2018 A LAS 10:00 HORAS

RECEBIDO EN LA SECCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS AF-18 (INCL. M. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100) EL 15/05/2018 A LAS 10:00 HORAS

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA- DECLARACION JURADA

ANEXO A LA LEY DE ORGANIZACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA- ART. 17 INC. A) Y B)

Nombre:
Apellido:
Edad:
Profesión:
Domicilio:
Estado Civil:
Ocupación:
Fecha:
Lugar:

Yo, el suscrito, en pleno uso de mi capacidad jurídica, declaro que he leído y comprendido el contenido de la Ley de Organización del Ministerio Público de la Defensa, en especial el artículo 17, inciso A) y B), y que he aceptado voluntariamente las condiciones allí establecidas.

Yo, el suscrito, en pleno uso de mi capacidad jurídica, declaro que he leído y comprendido el contenido de la Ley de Organización del Ministerio Público de la Defensa, en especial el artículo 17, inciso A) y B), y que he aceptado voluntariamente las condiciones allí establecidas.

Yo, el suscrito, en pleno uso de mi capacidad jurídica, declaro que he leído y comprendido el contenido de la Ley de Organización del Ministerio Público de la Defensa, en especial el artículo 17, inciso A) y B), y que he aceptado voluntariamente las condiciones allí establecidas.

Yo, el suscrito, en pleno uso de mi capacidad jurídica, declaro que he leído y comprendido el contenido de la Ley de Organización del Ministerio Público de la Defensa, en especial el artículo 17, inciso A) y B), y que he aceptado voluntariamente las condiciones allí establecidas.

Yo, el suscrito, en pleno uso de mi capacidad jurídica, declaro que he leído y comprendido el contenido de la Ley de Organización del Ministerio Público de la Defensa, en especial el artículo 17, inciso A) y B), y que he aceptado voluntariamente las condiciones allí establecidas.

Yo, el suscrito, en pleno uso de mi capacidad jurídica, declaro que he leído y comprendido el contenido de la Ley de Organización del Ministerio Público de la Defensa, en especial el artículo 17, inciso A) y B), y que he aceptado voluntariamente las condiciones allí establecidas.

Yo, el suscrito, en pleno uso de mi capacidad jurídica, declaro que he leído y comprendido el contenido de la Ley de Organización del Ministerio Público de la Defensa, en especial el artículo 17, inciso A) y B), y que he aceptado voluntariamente las condiciones allí establecidas.

Yo, el suscrito, en pleno uso de mi capacidad jurídica, declaro que he leído y comprendido el contenido de la Ley de Organización del Ministerio Público de la Defensa, en especial el artículo 17, inciso A) y B), y que he aceptado voluntariamente las condiciones allí establecidas.

Yo, el suscrito, en pleno uso de mi capacidad jurídica, declaro que he leído y comprendido el contenido de la Ley de Organización del Ministerio Público de la Defensa, en especial el artículo 17, inciso A) y B), y que he aceptado voluntariamente las condiciones allí establecidas.

Yo, el suscrito, en pleno uso de mi capacidad jurídica, declaro que he leído y comprendido el contenido de la Ley de Organización del Ministerio Público de la Defensa, en especial el artículo 17, inciso A) y B), y que he aceptado voluntariamente las condiciones allí establecidas.

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA - DECLARACION JURADA

ANEXO JUICIOS CONTRA EL ESTADO NACIONAL ARTÍCULO 103 inciso 6) Práctic. Único. CASOS DE JUICIO

Nombre completo:	
Procedimiento de selección:	
Id:	
Clase:	
Modo de	
Nombre:	
Estado:	
Unidad de trabajo:	

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, **DECLARA BAJO JURAMENTO**, que no mantiene juicios contra el ESTADO NACIONAL o sus entidades descentralizadas.

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, **DECLARA BAJO JURAMENTO**, que los juicios que mantiene contra el ESTADO NACIONAL o sus entidades descentralizadas, son los que se detallan a continuación:

Detalle:	
Nº de Expediente:	
Medio Proceso:	
Estado Jurado y Secretario:	
Entidad demandada:	
Categoría:	
Nº de Expediente:	
Medio Proceso:	
Estado Jurados y Secretaria:	
Entidad demandada:	

Fecha:	
Calificación:	
Carácter:	
Acto y Fecha:	

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

INFORME DE ANTECEDENTES - PRINCIPALES CLIENTES - ART. 19, INCS. a) 3, b) 4, c) 6, d) 3, el 8 y f) 4) PLIEGO ÚNICO	
CUIT:	
Nombre - denominación o razón social completa	
Procedimiento de selección	
Tipo	
Clase	
Modalidad	
Número	
Ejercicio	
Lugar, día y hora del Acto de Apertura	
Cientes del proveedor	
Denominación cliente	
CUIT cliente	
Sector	
Ejercicio y monto facturado	
Denominación cliente	
CUIT cliente	
Sector	
Ejercicio y monto facturado	
Denominación cliente	
CUIT cliente	
Sector	
Ejercicio y monto facturado	
Denominación cliente	
CUIT cliente	
Sector	
Ejercicio y monto facturado	
Firma:	
Aclaración:	

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

INCLUSIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA. ART. 19, PÁRRAFO TERCERO DEL PUEGO ÚNICO

DECLARACIÓN JURADA

C.U.I.T.:

Nombre:
Denominación o razón
social comercial:

Procedimiento de selección

Leg.:

Ciudad:

Apellido(s):

Nombre(s):

Profesión:

Lugar, día y hora de
Acto de Suscripción

Yo, que suscribo, con poder suficiente para este acto, manifestando en el momento de suscripción la veracidad de toda la información que he suministrado por escrito para adquirir la prestación de servicios, con fundamento en el artículo 19 del PUEGO ÚNICO, que la información contenida en el presente formulario es verdadera y exacta, y suscribe y suscribe según de aquí adelante.

Declaro bajo juramento que el presente se halla debidamente inscrito y registrado en el Registro Público de la Defensa bajo el Número:

Asimismo, declaro bajo juramento que los datos informados en el presente formulario han sido verificados salvo la información derivada en los Formulares del Registro de Proveedores de Ministerio Público de la Defensa Número:, que se adjunta al presente formulario de forma correspondiente. TUCUMÁN, a los días

Firma:

Aclaración:

Carácter:

Lugar y Fecha: